HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 25

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 07/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 09 de Mayo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 09/2012, para la Adquisición de "Útiles y Materiales Eléctricos"** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 09/2012, realizado en fecha 21 de Marzo del corriente con N° de ID 238.237, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 03 de abril del 2012 y fueron admitidas las siguientes firmas**: 1- PIRO'Y S.A. 2 – MAES S.R.L 3- TRANS Itapuá S.R.L. 4 –MASTER.NET.-**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **: 1- PIRO'Y S.A. 2 – MAES S.R.L 3- TRANS Itapuá S.R.L. 4 –MASTER.NET**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Útiles y Materiales Eléctricos, a favor de la firma

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
PIRO'Y S.A	2,3.6.7.8.9.10.11.12.13.15.16.17.18.22.23.25.26.28.30.31.34.37.38.39.40.41. 42.43.44.45.46.47.48.51.58.62.63.66.67.68.69.70.72.73.74.75.76.-	4.425.270.-
MAES S.R.L.	4.5.20.21.24.29.35.36.49.50.57.60.61.71.-	1.203.800.-
TRANS Itapuá S.R.L	1.19.32.52.53.54.55.56.59.64.-	568.500.-
MASTER. NET	14.27.33.65.77.78.79.80.-	457.840.-
Total General		6.655.410.-
Son Guaraníes: Seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez.-		

Libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Hospital Materno Infantil DIRECCIÓN

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR